

infocap

ihs  
JESUITAS  
CHILE



**REGLAMENTO INTERNO**

**Y**

**CONVIVENCIA ESCOLAR**

*Colegio Infocap 2020*

## INDICE

Misión y Visión.....	3
Sellos.....	4
Introducción: ¿Qué entendemos por Convivencia Escolar ?.....	6
Justificación.....	8
Marco Normativo.....	10
Resolución de Conflictos.....	11
Artículo 1º Procedimientos Generales.....	12
Artículo 2º De las Faltas leves, graves y gravísimas, y sus consecuencias...	17
Artículo 3º Derechos y deberes de los demás integrantes del Colegio INFOCAP.....	21
Artículo 4º Organización y Asesoría en la Gestión Académica.....	25
Artículo 5º Nombramiento del Equipo de Convivencia Escolar.....	28
Artículo 6º Definición de Acoso Escolar.....	31
Artículo 7º Definición de Violencia Escolar.....	31
Bibliografía.....	32
Anexo1: Protocolo de Acción Colegio Infocap ante Situaciones de Violencia	36
Anexo2: Protocolo sobre Accidentes.....	41
Anexo3: Protocolo en caso de Sismos.....	46

## REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### Visión:

Anhelamos una escuela con un sistema educativo para jóvenes y adultos que tenga a la persona humana en su centro, apostando por su dignidad, derechos, vinculación social y por sobre todo generando conciencia y compromiso comunitario. Buscamos brindar oportunidades para aquellos que han visto interrumpida su trayectoria educativa y que se han sentido fuera del sistema escolar en algún momento de sus vidas. Finalmente, nuestro compromiso es permitir a nuestros estudiantes desarrollar todas las competencias necesarias para desenvolverse de forma autónoma en una sociedad en constante cambio, siendo visionarios de su futuro y sus metas, permitiéndoles realizarse en todo ámbito de la vida.

### Misión:

Desarrollamos procesos educativos para jóvenes y adultos, potenciando sus capacidades al máximo tanto en lo personal, cognitivo, valórico y social; generando experiencias educativas diversas que permitan a nuestros estudiantes vivenciar el aprendizaje desde la integralidad y diversidad. Consideramos fundamental que nuestros estudiantes puedan finalizar su proceso educativo obteniendo las herramientas apropiadas e íntegras que la sociedad del siglo XXI nos demanda.

### Principios del Colegio INFOCAP.

El Colegio INFOCAP erige como principios y creencias que dan curso a nuestro modo de actuar, nuestra filosofía, los siguientes:

- **persona es el centro:** Todo ser humano, sin importar su raza, credo, ideología, sexo, género, cultura y/o proveniencia, es respetado, vivir libremente, expresar sus ideas y gozar de una vida plena.
- **Convivencia y cultura escolar:** Apostamos por una cultura escolar preventiva, formativa, y reparativa (cf. ORD-N476, #1). Somos una institución de puertas abiertas que confía en la autonomía, responsabilidad y madurez de nuestros estudiantes y toda la comunidad educativa.
- **Calidad educativa:** Asegurar estándares de una educación que desarrolla y potencia habilidades y competencias necesarias en el siglo XXI a través de un proceso que busca consolidar conocimientos, habilidades.
- **Experiencia significativa:** Asegurar procesos, planes y programas que generen ritualidades, simbolismos propios de la vida escolar, así mismo desarrollar actividades que permitan a los y las estudiantes

tener un proceso escolar dinámico, motivador y profundo que coopere en el buen término de sus estudios. Por ello, nuestras acciones están enfocadas a privilegiar una modalidad regular de estudios para jóvenes y adultos, ofreciendo una segunda oportunidad para la culminación de estudios.

- **Transversalidad:** El colegio INFOCAP entendiendo su responsabilidad con el contexto social y mundial incorpora en su quehacer pedagógico y social los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el uso de las nuevas tecnologías para la formación de estudiantes robustecidos a nivel humano, profundos en su discernir y flexibles para asumir los retos culturales, laborales, sociales, entre otros desafíos de la sociedad actual.

## Valores

- **Justicia Social:** capacidad para conmovirse y comprometerse transformando las situaciones de injusticia y de exclusión.
- **Democracia:** valorar la participación ciudadana, el diálogo, la organización en miras a la construcción de sociedades respetuosas de formas de pensar y manifestarse.
- **Empatía:** colocarse en el lugar del otro, especialmente, de las personas que se encuentran en las periferias de la sociedad.
- **Fraternidad:** incorporar en la cotidianidad vínculos de hermandad fundados en la confianza y reconocimiento.
- **Inclusión:** comunidades respetuosas de toda diversidad humana comprendiendo que la vida en plenitud de las personas es el pilar para trabajar en avanzar en la eliminación de todo tipo de barreras educativas.

## Sellos Educativos.

Nuestros sellos educativos tienen relación con la vocación educacional y social a la que estamos llamados. La educación para jóvenes y adultos no sólo comprende generar espacios para el término de trayectorias educacionales inconclusas, sino que es un acto de justicia para aquella población que la ha visto interrumpida o se han sentido excluidos de las opciones educativas que existen.

Por otro lado, nuestro siglo demanda de personas integrales y flexibles frente a los cambios vertiginosos que estamos evidenciando, en ese sentido se hace imprescindible reflexionar constantemente sobre qué estamos comprendiendo por "educación de calidad". La posibilidad de establecer mecanismos para que las personas puedan terminar sus

trayectorias educativas es fundamental en la sociedad del conocimiento y globalizada del siglo XXI, puesto que aquellas personas que no accedan a tales posibilidades se les condena a la pobreza, desempleo y discriminación. En ese sentido, garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas, sobre todo de aquellos excluidos, es una cuestión de dignidad y de calidad de vida y de convivencia. (CPAL, 2019)

En ese sentido, las declaraciones anteriores constituyen el marco de acción de nuestro Colegio. Para ello se debe comprender que transitamos en períodos de transformaciones sociales a nivel nacional, latinoamericano e internacional: hay un desafío constante en la adaptación a las demandas que se nos hace como personas en el plano individual, social y laboral. De ese modo, los procesos para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades deben encaminarse hacia la promoción e inclusión social, donde las personas puedan desenvolverse eficazmente en las coordenadas espacio-temporales actuales.

No obstante, la educación de adultos aún concentra experiencias de nuevas deserciones y de alto ausentismo. Tales elementos se comprenden como factores que dificultan la conclusión del ciclo escolar, pero que a su vez esconden otros elementos incidentes como la situación socioeconómica, contexto familiar, búsqueda de trabajo, bajas expectativas del grupo familiar respecto del proceso educacional de uno de sus miembros, entre otros. (Espinoza et al., 2014)

En Colegio INFOCAP buscamos que aquellos hombres y mujeres que han tomado la decisión de terminar sus estudios de enseñanza media, encuentren una experiencia rica entre la convivencia escolar con el conjunto de la comunidad educativa y puedan encontrar y construir soluciones a aquellas situaciones que obstaculizan el desarrollo de su experiencia escolar en miras al logro del cierre del ciclo secundario como un paso más en el proyecto de vida que vislumbran para cada uno.

Bajo estas premisas, nuestros sellos identitarios son: "Sello habilidades para el Siglo XXI y mundo del trabajo", y "Sello comunitario e inclusivo" los cuales desarrollan y potencian habilidades y competencias inter e intrapersonales, pertinentes al mundo interconectado de hoy. Por esta razón nuestro sello toma globalmente la definición de habilidades para el siglo XXI precisando aquellas que contribuyen a lo laboral, además de un sello con perspectiva comunitaria e inclusiva.

**Sello habilidades para el siglo XXI y el mundo del trabajo:** El Colegio INFOCAP busca que su estudiantado desarrolle habilidades y competencias para el siglo XXI y que le permita mayores posibilidades de acceso y desenvolvimiento en el mundo del trabajo. Desarrollamos competencias *interpersonales* asociadas a habilidades sociales y conciencia de los demás, como lo es participar, trabajar en equipo y colaboración, reconocerse, reconocer a los y las demás. Además de competencias *intrapersonales* como iniciativa, perseverancia, autonomía. Competencias cognitivas como el pensamiento crítico y la metacognición. Además de *herramientas para*

*trabajar* generando espacios para la alfabetización digital y el uso de la información para conocer y aprovechar las herramientas que se ofrecen.

**Sello comunitario e inclusivo:** El Colegio INFOCAP es un espacio que reconoce a todo y toda quien quiera ser parte de él. Además, considera el ejercicio del diálogo como forma de llevar a cabo acciones que interrelacionen los distintos ámbitos de la comunidad para consolidar su margen de acción y territorialidad, teniendo como objetivo consolidar y desarrollar los principios e ideas de justicia, democracia, derechos sociales. Así mismo, no se segrega ni excluye, cualquier persona que desee ser parte, conforma una comunidad abierta que ejerce el derecho a la educación, proponiéndose llevar a cabo formas de acción que tengan como objetivo ir eliminando las diversas barreras que impiden la permanencia de nuestros estudiantes.

## INTRODUCCIÓN

### ¿Qué entendemos por Convivencia Escolar?

Para comenzar, debemos considerar la definición actualizada de Convivencia Escolar que nos entrega el MINEDUC, que nos plantea que “La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta” (Banz, 2008; Política de Convivencia Escolar 2019).

Por otra parte, es importante resaltar el término “buena convivencia”. La Ley N° 20.536, Art. 16 a, sobre Violencia Escolar nos dice que “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Para que en nuestra comunidad educativa INFOCAP exista una buena convivencia escolar, debemos considerar los lineamientos propuestos que nos plantea el MINEDUC, sobre la Política Nacional de Convivencia Escolar (en adelante, PNCE), donde advierte que la Convivencia Escolar es dinámica, ya que “se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo”, además de ser cotidiana, “pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores” (Banz, 2008; Ortega, 2012), es por eso que debemos comprender la Convivencia Escolar como un proceso de educación permanente (Medina; Llorent G., Llorent B., 2016) que debe ser constantemente desarrollado en nuestra comunidad educativa.



No obstante, es de suma importancia considerar en este proceso el análisis crítico y reflexivo que nos da la retroalimentación constante en la educación permanente, tal como lo postula Freire: "Ver de nuevo lo antes visto casi siempre implica ver ángulos no percibidos. La lectura posterior del mundo puede realizarse de forma más crítica, menos ingenua, más rigurosa". (Freire, 1997).

Cabe recalcar que el MINEDUC también nos plantea que todas las personas que conformamos la comunidad educativa somos quienes debemos centrar nuestro foco de atención en propiciar que la enseñanza-aprendizaje de la convivencia sea nuestro sentido, ya que "La convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino que gestores de ésta. En este sentido es preciso subrayar la idea de que la escuela, además de transmitir determinados contenidos científicos y culturales, debe manifestar un especial interés en educar para la convivencia". (PNCE, 2018).

A la cita anterior, podemos sumar además lo propuesto por Ortega, quien apela a la importancia de la formación permanente en convivencia y a la necesidad de que en el proceso educativo se prioricen los aspectos cualitativos de cada quien, para la educación de la buena convivencia : "En el centro educativo, la convivencia se entiende como el entramado de relaciones interpersonales que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa, y en el que se configuran procesos de comunicación, sentimientos, valores, actitudes, roles, status y poder..."(Ortega, 2006).

Finalmente, para llevar a cabo la responsabilidad de educar en convivencia escolar y que esto construya aprendizajes significativos (Dávila, 2000), además de guiar y orientar a la comunidad educativa hacia la cultura del buen trato, buen clima escolar y la buena convivencia (Sandoval, 2014), cada establecimiento debe contar con un Equipo de Convivencia Escolar, designado por la Dirección del Establecimiento (PNCE, 2015-2018), que dentro de sus funciones, debe diseñar e implementar un Plan de Convivencia Escolar, para articular y fomentar y articular la educación permanente en torno a la Convivencia.

## JUSTIFICACIÓN.

El colegio INFOCAP, es un centro educativo de jóvenes y adultos (EPJA), de la comuna de San Joaquín, que durante décadas ha contribuido en la formación básica y media, de quienes no terminaron tempranamente su etapa escolar, o han sido marginados y/o relegados del sistema tradicional o formal por distintas circunstancias.

En este contexto educativo, marcado por las diferencias etarias, experiencias de vida, motivaciones e intereses de nuestros estudiantes, la comunidad en general y especialmente el equipo de gestión en conjunto con el equipo docente, deben centrar sus esfuerzos en generar un clima escolar grato y propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje, entregando herramientas que nos ayuden a potenciar habilidades y competencias que permitan a nuestros jóvenes y adultos actuar activamente en los ámbitos familiar, laboral y cualquier otro plano dentro de nuestra sociedad, así como también poder propiciar la continuidad de estudios superiores o el desarrollo de planes de vida, permitiendo la realización personal de cada quien. Creemos en el desarrollo humano y para ello es necesario la interrelación y reciprocidad entre las personas, por lo tanto, entendemos que la sana convivencia es fundamental para lograrlo.

De acuerdo al contexto de nuestros estudiantes, el Colegio INFOCAP aborda la convivencia desde el vínculo y cercanía, siendo la persona el eje central de nuestro quehacer. Entendemos que la educación en los adultos tiene objetivos claros, sin embargo no está exenta de dificultades. Por este motivo el acompañamiento permanente y la flexibilización son claves para la retención, permanencia y término del proceso académico de los y las estudiantes de nuestro Colegio, en concordancia con nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), que apunta a que todas y todos los miembros de nuestra comunidad sean parte del proceso educativo y se interesen por comprender el significado de la experiencia de nuestros estudiantes, situándolos al centro, incluyendo sus dimensiones personales, ciudadanas, sociales, valóricas y espirituales.

Nuestros sellos característicos e identitarios, nos dan un sustento teórico-metodológico, que en la práctica nos permite generar un ambiente adecuado para que nuestros estudiantes comprendan la importancia de la inclusión y su impacto positivo en nuestra sociedad, así como también el valor de participar activamente en la comunidad, entendiendo además que los nuevos tiempos requieren que nuestros estudiantes en su proceso formativo, también adquieran habilidades para el Siglo XXI.

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar, teniendo derecho a desarrollarse



en un ambiente libre de conflictos o interrupciones y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, los integrantes de nuestra comunidad escolar tendrán derecho a ser escuchados, sugerir, denunciar y exigir que sus demandas sean atendidas, según lo estipula el presente manual. A su vez, tienen el deber de colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, en la búsqueda del esclarecimiento de los hechos denunciados.

El equipo de Convivencia Escolar presenta y pone a disposición de la comunidad educativa los siguientes documentos que explican, guían y respaldan sus funciones: El Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar y Protocolos de Acción. En ellos se plantea un conjunto de normas, derechos y deberes, que apuntan hacia una armónica convivencia escolar entre los y las estudiantes, integrantes de nuestra comunidad.

Además, en el ámbito práctico, diseñaremos e implementaremos el Plan de Convivencia Escolar (anexado de manera conjunta a este documento). Este permitirá al equipo articular las actividades curriculares y extracurriculares, que propiciarán la cultura de la convivencia escolar, por medio de acciones preventivas que permitan la resolución democrática y pacífica de conflictos, que apunten hacia la inclusión, la justicia social, la dignidad de las personas, la formación valórica e integral, en virtud de una educación liberadora (Freire, 1999), que nos permita visibilizar los "aprendizajes invisibles" (Cobo; Moravec, 2011) y de esta manera generar una ciudadanía comprometida con la sociedad globalizada del siglo XXI (Castells, 2005) en concordancia con el espíritu del Proyecto Educativo Institucional.

En virtud de lo anteriormente señalado, el equipo ofrece las siguientes vías de difusión y promoción del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar junto a sus protocolos de acción:

- En el proceso de Matrícula, se hará entrega a cada estudiante de una copia impresa del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, no obstante, este será socializado por los profesores tutores durante la primera semana de clases en cada año escolar.
- El Reglamento Interno y Manual de Convivencia, deber ser socializado, evaluado y consultado ante el Consejo Escolar, en sus respectivas sesiones.
- El Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar del Colegio INFOCAP, se encuentra publicado en la página web: [www.infocap.cl](http://www.infocap.cl)

## **MARCO NORMATIVO.-.**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del niño y la niña.
- Ley N° 20.370 General de Educación.
- Ley N° 20.536 sobre violencia escolar.
- Ley N° 21.128 Aula Segura.
- Ley N° 20.609 contra la Discriminación.
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.
- Ley N° 20.911 de Formación Ciudadana.
- Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Decreto N° 79 Reglamentos de Estudiantes Embarazadas y Madres.
- Decreto N° 50 Reglamentos de Centros de Estudiantes.
- Decreto N° 24 Reglamentos de Consejos Escolares.
- Decreto N° 67 Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
- Estándares Indicativos de Desempeño para Establecimientos Educativos y Sostenedores. Decreto N° 73/2014.
- Ley N° 16.744 "Incluye a Escolares en Seguros de Accidentes"

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Objetivo fundamental del Manual de Convivencia Escolar, es regular las relaciones de convivencia diaria entre los integrantes de la comunidad educativa, considerando principalmente la legislación nacional y los convenios internacionales ratificados por nuestro país, estableciendo derechos y deberes, que se expresan en normas y conductos a seguir ante las posibles faltas a estas. Para llevar a cabo el debido proceso, el equipo de Convivencia Escolar deberá aplicar estrategias y habilidades, que les permita afrontar positivamente los conflictos. Dentro de ellas, el equipo de Convivencia Escolar considera las siguientes:

**La negociación:** Las personas implicadas en el problema dialogan cara a cara y tratan de entender lo ocurrido, cada uno expone su punto de vista, sus motivos y sentimientos, del mismo modo se escucha el planteamiento del otro y llegan juntos a acuerdos reparatorios.

**La mediación:** Un tercer mediador (docentes, directivos, asistentes de la educación u otro miembro responsable de la comunidad escolar), previamente establecido y aceptado por las partes involucradas en el conflicto, y siempre supervisado por el equipo de convivencia escolar, tiene el objetivo de ayudar en el diálogo a las personas implicadas, los persuade de que voluntariamente reflexionen y asuman sus responsabilidades diferenciales y en conjunto buscan alternativas de acuerdos reparadores.

**La conciliación y el arbitraje:** No todos los conflictos son posibles de resolver por las partes, entonces ellos han de requerir la ayuda de un árbitro o juez que tenga las atribuciones, habilidades y competencias necesarias para definir una salida y/o solución al conflicto. Esta responsabilidad se le asigna al equipo de Convivencia Escolar, quienes deberán realizar la función de arbitraje. En este procedimiento, se deberán proporcionar garantías de legitimidad ante la comunidad educativa, con atribuciones en la institución escolar. El equipo de Convivencia Escolar, a través del diálogo, la escucha activa y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indagarán sobre una solución justa y formativa para ambas partes, en relación a la situación planteada.

Las personas involucradas, deberán aceptar su decisión basada en conformidad con los antecedentes, las opiniones, sentimientos y las proposiciones de las partes.

La presencia de procedimientos claros y justos favorece la asertividad en la toma de decisiones por parte del equipo de Convivencia Escolar ante algún posible conflicto entre integrantes de nuestra comunidad, alivia la tarea docente, otorga claridad a las y los estudiantes, potencia el ejercicio de habilidades sociales, valores y fortalece la democracia, contribuyendo a la credibilidad entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.



## **Artículo 1 ° PROCEDIMIENTOS GENERALES**

### **Derechos y deberes de la comunidad educativa.**

#### **1.1. Derechos de los y las estudiantes del Colegio INFOCAP.**

##### **Derechos Individuales:**

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.
- Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, sin considerar su condición social, sexual, etnia, religión o condición de salud.
- Ser escuchado, recibiendo igualdad de trato y oportunidades.
- Recibir el acompañamiento y seguimiento de su profesor tutor.
- Ejercer su libertad de expresión, en un marco social de escucha, respeto y tolerancia hacia los demás.
- Expresar sus inquietudes o discrepancias en forma cortés, responsable y respetuosa, en las instancias que correspondan.
- Disfrutar del descanso, durante el recreo y distintas instancias de esparcimiento en los tiempos previstos para ello.
- Ser reconocido por su desempeño académico, social y colaboración con la comunidad educativa.

### **Derechos Sociales:**

- Hacer uso de los materiales y espacios habilitados en las instalaciones de la comunidad INFOCAP (parque, kiosko, multicancha, auditorio, salones, etc.), según la dispongan sus docentes o el equipo de gestión.
- Recibir un trato respetuoso y cordial de parte de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
- Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes y/o maltratos psicológicos.
- Asociarse, elegir y participar activamente de las actividades ejercidas por la comunidad educativa.
- Participar en el Consejo Escolar y otras instancias de organización del colegio INFOCAP, como actividades deportivas y recreativas.
- Utilizar las dependencias del establecimiento en actividades académicas y extracurriculares según las normas institucionales.
- Hacer uso del Servicio de Clínica Psicológica y Clínica Jurídica, en caso de ser requerido, de manera voluntaria y confidencial.
- Ser derivado de manera oportuna con profesionales del área Psico-Social del Colegio INFOCAP, en caso de ser requerido.

### **Derechos Académicos:**

- A ser respetado y respetada durante este proceso formativo y social según declara el PEI del establecimiento. A conocer y guiarse por el Reglamento de evaluación en el caso de aspectos académicos.
- En lo particular los derechos considerados en el reglamento de evaluación son los siguientes: ser informado del sentido e importancia del proceso educativo, ser informado de aprendizajes esperados, cuándo y cómo será evaluado.
- Recibir retroalimentación de los contenidos y materias.
- Ser promovido

### **Derechos Evaluativos:**

- Tener una evaluación objetiva y criteriosa según el reglamento de evaluación.



- ser informado del sentido e importancia del proceso educativo, ser informado de aprendizajes esperados, cuándo y cómo será evaluado.
- Conocer los resultados de evaluación, tener retroalimentación, poder resolver posible reclamo ante docente evaluador.
- Los estudiantes recibirán al finalizar cada semestre un informe con sus calificaciones ya sea de forma física o virtual.
- Que sean consideradas situaciones excepcionales descritas en el reglamento de evaluación.

### **Derechos Legales:**

- Ser informado oportunamente en un rango máximo de 5 días hábiles de las medidas formativas y/o disciplinarias dispuestas por el colegio.
- Ser atendido bajo el seguro escolar por accidentes y/o situaciones que requieran atención médica., según lo estipula la ley N° 16.744.
- Recibir protección ante embarazo, maternidad y paternidad.

## **1.2 Deberes de los y las estudiantes del Colegio INFOCAP.**

### **Deberes Individuales:**

- Promover, Conocer y Respetar el Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.
- Respetar y hacer respetar el presente Manual de Convivencia Escolar.
- Asistir a clases diariamente y puntualmente durante el año lectivo.
- Respetar y cumplir las medidas Formativas y disciplinarias adoptadas por el colegio.
- Demostrar mejoría y esfuerzo por cambiar aspectos disciplinarios indicados por los agentes educativos a su cargo.

### **Deberes Sociales:**

- Respetar física, psicológica y moralmente a todos los miembros de la comunidad educativa, sin considerar su condición social, sexual, etnia, religión, condición de salud, ideología política, etc.
- Cuidar y utilizar correctamente las dependencias del establecimiento, instalaciones, recursos materiales, mobiliario e infraestructura, tanto durante las actividades académicas como las extracurriculares.
- Cuidar el orden y aseo de las dependencias que utilizan en sus actividades académicas o extracurriculares, preservando el ambiente y entorno natural del establecimiento (Flora y Fauna).
- Reponer cualquier deterioro que haya causado de manera deliberada y que signifique daño, desaprovechamiento o mal funcionamiento de un ambiente escolar.

### **Deberes Académicos:**

- Conocer y cumplir con el reglamento de evaluación.
- Asistir a clases, presentarse puntualmente.
- No retirarse del establecimiento sin informar.
- En cuanto a la asistencia los y las estudiantes deberán registrar, a lo menos, el 80% en cada uno de los sectores y subsectores de aprendizaje. La Dirección, a recomendación del respectivo docente, podrá eximir del porcentaje indicado a quienes acrediten razones de salud u otras debidamente justificadas.
- Manifestar, justificar inasistencias.

### **Deberes Evaluativos:**

- Asistir a todas las evaluaciones, cumplir con los trabajos escritos y materiales solicitados por sus profesores, respetando los plazos establecidos.
- Dirigirse de forma voluntaria a los docentes, en el caso de no haber asistido a una evaluación en la fecha previamente indicada.
- Justificar sus inasistencias a través de certificados médicos, laborales,

judiciales, o bien en el Acta de Novedades de Convivencia Escolar destinada por el establecimiento, al momento de reintegrarse a clases.

**Deberes Legales:**

- Evitar traer y portar elementos de valor al establecimiento como altas sumas de dinero, joyas, artículos electrónicos y otros.
- Evitar e Impedir el ingreso de personas ajenas al establecimiento, sin la autorización del director o del equipo de convivencia escolar, en circunstancias de participar en actividades curriculares o extra curriculares.
- Las inasistencias superiores a dos semanas deben ser justificadas con certificado médico cuando corresponda, o dirigirse al encargado de convivencia del establecimiento a justificar y registrar su inasistencia.
- Informar inmediatamente al Encargado de Convivencia escolar la ocurrencia de hechos ilícitos (consumo y/o venta de sustancias ilícitas, acoso e intimidación de tipo sexual, violencia física, hurto de dinero o especies, entre otros).

**Artículo 2, De las faltas leves, graves y gravísimas, y sus consecuencias.**

Los hechos o acciones por parte de los estudiantes que trasgredan o atenten contra el buen clima escolar y la sana convivencia, serán considerados faltas y se procederá en virtud de lo estipulado en el presente documento, en la búsqueda de la posible reparación del daño causado, si procede.

Solo podrán aplicarse los conductos o medidas disciplinarias contenidas en este Reglamento de Convivencia, bajo el principio de gradualidad, es decir, su aplicación debe ser progresiva, de mayor a menor gravedad.

**2.1 Faltas leves:** son aquellas actitudes y comportamientos que alteran la sana convivencia, el normal desarrollo de una actividad o que puedan entorpecer lo dispuesto para la clase o el proceso de aprendizaje, que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

## Son faltas leves a la Convivencia Escolar

- Interrumpir la clase o actividad que se esté desarrollando con actitudes inadecuadas (gritos, lanzar objetos, palabras groseras o inmorales).
- No ingresar a clases estando al interior del establecimiento.
- Actitudes inadecuadas para las relaciones humanas positivas (ofender con sobre nombres o alusiones a otros estudiantes, profesores u otro miembro de la comunidad, utilizando un lenguaje grosero).
- Ingresar a la sala de clases fuera del horario estipulado, sin autorización del equipo de gestión o el docente a cargo de la asignatura.
- Usar accesorios o instrumentos electrónicos que dificulten el quehacer pedagógico (mp3, mp4, Tablet, agendas electrónicas, etc.)
- Hacer mal uso del teléfono celular en la sala de clases. excepcionalmente el o la estudiante podrá realizar o recibir llamadas, en caso de emergencia o motivo justificado previa autorización del docente que se encuentre a su cargo.
- Salir sin autorización de la sala de clases.
- Retirarse anticipadamente del establecimiento sin dejar registro en el libro de retiros destinado para estos efectos, previa autorización del profesor o equipo de gestión.

### 2.2 Conducto ante las Faltas leves.

Darán lugar a una amonestación verbal por parte del docente, o quien se encuentre a cargo del curso. Las faltas leves, conllevarán además una amonestación escrita la cual debe ser registrada en el libro de clases, informando al profesor tutor o al equipo de convivencia escolar. Cabe mencionar que tres faltas leves se consideran como una falta grave.

**2.3 Faltas graves:** son aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la convivencia.

### **Son faltas graves:**

- Ingresar al establecimiento, bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- Copiar en una prueba o compartir evaluaciones obtenidas en forma indebida, por cualquier medio (mensajería de texto, redes sociales, impresas, etc.)
- Responder de mala forma o groseramente al profesor.
- Tratar groseramente a un miembro de la comunidad.
- No acatar una instrucción o petición del profesor o de otro miembro del establecimiento.
- Romper intencionadamente cualquier mobiliario del colegio o de la comunidad INFOCAP y sus dependencias.
- Usar el teléfono celular o cualquier medio tecnológico que permita la reproducción de audio/video, durante el desarrollo de una prueba o evaluación, a menos que el docente lo permita.
- Promover y facilitar el ingreso de personas extrañas a la comunidad INFOCAP, sin fines pedagógicos o extracurriculares autorizados por la dirección del establecimiento.

### **2.4 Conducto ante las Faltas graves.**

Las faltas graves serán analizadas por el equipo de convivencia escolar y el profesor tutor conjuntamente con el estudiante, con el propósito de definir responsabilidades en el hecho, la forma de reparar el daño y determinar la sanción concordante con la magnitud de lo ocurrido. En relación a lo anterior, deberá dejarse registro en el libro de clases por parte del docente, además de levantar un Acta por parte del encargado de convivencia escolar, donde quedará registro y compromiso sobre la medida acordada, que puede ser formativa, reparatoria, cambio de curso, suspensión, cancelación de matrícula, expulsión, etc.

**2.5 Faltas gravísimas:** Se tipificarán como faltas gravísimas las acciones, actitudes o comportamientos que atentan de hecho contra la integridad, física o psíquica de un tercero, contra su dignidad como ser humano, y que más que faltas escolares, se aproximan al delito o falta penal.

### **Son Faltas gravísimas**

- Alterar las calificaciones en el Libro de Clases o cualquier otro documento oficial del Colegio INFOCAP.
- Agresión o amenaza verbal y/o física a un docente, asistente de la educación, directivos o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Agresión o amenaza verbal y/o física contra cualquier estudiante del Colegio u otro miembro de la comunidad INFOCAP.
- Acoso, intimidación o agresión de tipo sexual contra un docente, asistente de la educación, directivos o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Acoso, intimidación o agresión de tipo sexual contra cualquier estudiante del Colegio u otro miembro de la comunidad INFOCAP.
- Actitudes de discriminación o xenofóbicas en contra de otro estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad.
- Amenaza, porte de arma blanca o corto punzante, o cualquier otro objeto que atente contra la seguridad de cualquier miembro de la comunidad INFOCAP.
- Hurtar bienes del establecimiento o de cualquier integrante de la comunidad INFOCAP.
- Porte, venta o consumo de drogas o sustancias ilícitas (marihuana, pasta base, cocaína, etc.) al interior del establecimiento y sus alrededores.
- Consumo o venta de alcohol, al interior del establecimiento y sus alrededores.
- Amenazar atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenen videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual y electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios públicos y/o redes sociales, cualquier conducta de maltrato escolar, que atente con la privacidad y dignidad de cualquier miembro del Colegio y/o comunidad INFOCAP.



## 2.6 Conducto ante las Faltas gravísimas.

Las faltas gravísimas serán de conocimiento y analizadas por el director, equipo de convivencia escolar y el profesor tutor. Una vez escuchado a las personas involucradas, se levantará un Acta por parte del encargado de convivencia escolar, donde quedará registro, compromiso y aprobación de las partes sobre la medida acordada, que puede ser formativa, reparatoria, cambio de curso, suspensión, cancelación de matrícula, expulsión, etc.

Cabe destacar que cuando la falta constituya un hecho estipulado por la Ley como delictivo, el director del Colegio deberá dar aviso a los órganos competentes para su persecución penal y la institución deberá colaborar y velar por el debido proceso ante la ley.

## Artículo 3° Derechos y deberes de los demás integrantes del Colegio INFOCAP.

### 3.1. Personal del establecimiento educacional

#### Son derechos de los profesionales de la educación (docentes):

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.
- Trabajar en un buen clima laboral, de ambiente tolerante y de respeto mutuo, respetando su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Hacer uso de los materiales y espacios habilitados en las instalaciones de la comunidad INFOCAP (parque, cafetería, sala de reuniones, casino, multicancha, auditorio, salones, etc.), los cuales deben ser requeridos con previa antelación, en el caso de ser necesario.
- Que se respete su desempeño como profesional de la educación, permitiendo la libertad de su cátedra mientras se rija por las bases curriculares, los planes y programas de estudios establecidos por el Ministerio de educación.
- Proponer las iniciativas que se estimen pertinentes para el progreso del Colegio INFOCAP en sus distintos ámbitos (pedagógicos, académicos, convivencia escolar, comunitarios, etc.) en los términos previstos por la normativa interna, tales como el Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Reunión de Gestión, entre otros.

- A recibir una formación y capacitación profesional continua, acorde a las necesidades y requerimientos actuales, principalmente enfocados en la educación de Adultos.
- Estar informado en forma oportuna de las directrices y comunicados del equipo de gestión en relación al bien de la comunidad educativa.
- Participar en el Consejo Escolar y otras instancias de organización del Colegio INFOCAP.

### 3.2 Deberes de los profesionales de la educación de INFOCAP.

La buena convivencia en el aula, es fundamental y primordial para producir aprendizajes significativos y permanentes, desde esta mirada, es importante considerar la figura del docente, quien es el primer responsable de crear y mantener un ambiente adecuado para los aprendizajes, como lo establece el marco para la buena enseñanza, reconociendo los focos de conflicto, utilizando estrategias de mediación y propiciando el dialogo.

#### **Son deberes de los profesionales de la educación (docentes):**

Promover, conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.

- Ejercer la función docente de manera idónea y responsable, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Orientar pedagógica y vocacionalmente a los estudiantes cuando sea requerido y realizar la derivación correspondiente, cuando sea necesario.
- Actualizar sus conocimientos según la normativa vigente (marco curricular, legislativo, etc.)
- El equipo docente, debe actualizar permanentemente los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, establecidos por las bases curriculares, planes y programas de estudio.
- Respetar tanto la normativa interna del Colegio INFOCAP, como también los derechos de las y los estudiantes y demás integrantes de la comunidad.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con las y los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en su contrato de trabajo.

### 3.3 Derechos de las y los asistentes de la educación Colegio INFOCAP.

#### **Las y los asistentes de la educación tienen derecho a:**

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.
- Trabajar en un buen clima laboral, de ambiente tolerante y de respeto mutuo, respetando su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Proponer las iniciativas que se estimen pertinentes para el progreso del Colegio INFOCAP en sus distintos ámbitos (Pedagógicos, Académicos, Comunitarios, etc.) en los términos previstos por la normativa interna, tales como el Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Reunión de Gestión, entre otros.
- Hacer uso de los materiales y espacios habilitados en las instalaciones de la comunidad INFOCAP (parque, cafetería, sala de reuniones, casino, multicancha, auditorio, salones, etc.), los cuales deben ser requeridos con previa antelación, en el caso de ser necesario.

### 3.4 Deberes de las y los asistentes de la educación Colegio INFOCAP.

#### **Son deberes de las y los asistentes de la educación:**

- Promover, conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.
- Velar por la implementación y realización del Proyecto Educativo del establecimiento.
- Ejercer su función en forma idónea y responsable, de acuerdo a lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Brindar un trato respetuoso y de tolerancia a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en su contrato de trabajo.

### 3.5 Derechos del equipo de Gestión Colegio INFOCAP.

#### Los miembros del equipo de Gestión tienen derecho a:

- Participar en la Elaboración y/o modificaciones del Proyecto Educativo Institucional del Colegio INFOCAP, el Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos.
- Trabajar en un buen clima laboral, de ambiente tolerante y de respeto mutuo, respetando su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Tomar decisiones competentes al cargo y sus responsabilidades en el equipo de gestión.
- Hacer uso de los materiales y espacios habilitados en las instalaciones de la comunidad INFOCAP (parque, cafetería, sala de reuniones, casino, multicancha, auditorio, salones, etc.), los cuales deben ser requeridos con previa antelación, en el caso de ser necesario.
- Acceder a capacitación permanente, de acuerdo a las necesidades educativas del Colegio INFOCAP, principalmente relacionada con la Educación de Adultos.

### 3.6 Deberes del equipo de Gestión del Colegio INFOCAP.

#### Son deberes del equipo de Gestión:

- Liderar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
- Desarrollarse profesionalmente acorde al rol designado dentro del Colegio INFOCAP.
- Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- Contribuir a la formación y la capacitación de su planta docente, en relación a las necesidades y requerimientos, contribuyendo al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Cumplir y respetar todas las normas del Colegio INFOCAP.
- Rendir cuenta pública de los resultados académicos de los y las estudiantes, uso de los recursos y del estado financiero del establecimiento.
- Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en su contrato de trabajo.

## **Artículo 4°. Organización y asesoría en la gestión académica.**

### **4.1 Equipo de Gestión Directiva,**

Organismo encargado de la gestión administrativa y pedagógica del colegio INFOCAP.

#### **El equipo de gestión lo constituye:**

- Director.
- Directora Académica (Unidad Técnico Pedagógica).
- Coordinador Académico.
- Encargado de Convivencia Escolar.
- Coordinador de Convivencia Escolar.
- Equipo psicosocial (Psicóloga – Trabajadora Social).

El Equipo de Gestión sesionará una vez por semana, los días martes entre las 15:30 y 17:30 horas.

#### **Funciones:**

- Dirigir y liderar el proyecto educativo institucional.
- Organizar y orientar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes.
- Revisar y validar las planificaciones semestrales y anuales.
- Diseñar, implementar, evaluar, reflexionar y rediseñar prácticas pedagógicas.
- Capacitar al equipo docente y retroalimentar constantemente sobre su quehacer pedagógico.
- Evaluar, reflexionar y actualizar el, Reglamento Interno y Manual de Convivencia.
- Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar, reflexionar y actualizar el PEI y el PME de la Comunidad Educativa.
- Propiciar la cultura del buen trato y el buen clima escolar.
- Promover e impulsar la práctica comunitaria.

## 4.2 Consejo de Profesores

Organismo técnico integrado por la totalidad del equipo docente, equipo de gestión y el director del establecimiento.

El Consejo de Profesores sesionará en las ocasiones que se indican a continuación:

- En el inicio del año escolar (periodo de organización)
- Al menos dos veces al mes.
- Al término de cada semestre.
- Al término del año escolar.
- Cuando el equipo de gestión convoque por una situación extraordinaria o caso particular.

### Funciones:

- Reflexionar e intercambiar experiencias sobre prácticas pedagógicas.
- Analizar resultados y rendimientos al final de cada semestre.
- Proponer modificaciones al proyecto educativo institucional y plan anual.
- Intercambiar experiencias metodológicas.
- Reflexionar sobre el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia y proponer las modificaciones pertinentes.
- Colaborar con UTP y asesorar a la dirección con el enriquecimiento del currículum.

## 4.3 Consejo Escolar

Organismo asesor de la dirección del establecimiento que canaliza las opiniones y aportes del director, equipo de gestión, docentes, representantes y/o presidentes de curso.

El consejo escolar, lo constituyen:

- Director del Colegio
- Equipo de Convivencia Escolar.
- Equipo Académico (UTP)
- Dupla psicosocial.



- Planta docente.
- Representantes de Cursos.
- Sostenedor del Colegio.

El Consejo Escolar sesionará dos veces por semestre académico. Este organismo debe ser informado de:

- Calendario Escolar.
- Reglamento de Evaluación y Promoción.
- Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar y Protocolos de Acción.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME).

### **Funciones:**

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la Convivencia Escolar como eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del Manual de Convivencia Escolar, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Informar y educar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- Proponer acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- Proponer, promover y fomentar acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros del Colegio y la comunidad INFOCAP.
- Evaluar y validar, en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar, un Plan de acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia física, psicológica o emocional dentro del Colegio y en la comunidad INFOCAP.
- Participar en la elaboración de actividades extracurriculares del establecimiento, incorporando una sana convivencia como contenido central.

## Artículo 5º: Nombramiento del Equipo de convivencia escolar.

La dirección nombrará a un equipo de Convivencia Escolar, cuya función es la de gestionar el clima y sana convivencia al interior del establecimiento, implementando medidas de promoción de la buena convivencia y prevención de todo tipo de violencia (verbal, física, psicológica o emocional y digital), además de gestionar lo que determine el Consejo Escolar, es decir, articula los diversos intereses de todos los actores de la comunidad educativa. Además, el equipo de Convivencia Escolar, deberá propiciar el acompañamiento docente, por medio de actividades conjuntas entre las diversas asignaturas y convivencia escolar.

El equipo de Convivencia Escolar sesionará por medio de una reunión de pauta diaria, además de su participación en el consejo de gestión una vez por semana, y en consejo de profesores y consejo escolar en las fechas mencionadas en los puntos "V.1.2". y "V.1.3." del presente documento.

### 5.1 Funciones del Equipo de Convivencia Escolar.

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la Convivencia Escolar como eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia Escolar, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Promover y fomentar la sana convivencia en todo ámbito, dentro del Colegio y la comunidad INFOCAP.
- Proponer acciones, medidas y estrategias que fortalezca la convivencia escolar en el establecimiento.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Evaluar y validar, en conjunto con el Consejo Escolar, el Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia física, psicológica o emocional en el establecimiento.
- Participar en la elaboración de actividades extracurriculares del establecimiento, incorporando una sana convivencia como contenido central.
- Realizar mediación y toma de medidas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos de Acción.

- Ante cualquier falta e incumplimiento del Reglamento Interno y Manual de Convivencia , el equipo de convivencia escolar, será el responsable de tratar la situación y realizar las derivaciones pertinentes en caso de ser necesario.
- Velar por la correcta implementación y el cumplimiento de ley y Política Nacional de Convivencia Escolar.

## 5.2 Objetivos del Equipo de Convivencia Escolar.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En nuestro colegio INFOCAP le asignamos un alto valor a los **objetivos**, y son considerados como parte fundamental del proceso educativo, asumiéndolos como “formulaciones de carácter didáctico que expresan en forma clara y precisa los cambios de conducta que se han de operar en el alumno como efecto del proceso enseñanza-aprendizaje” (Salcedo, 2011). Bajo esta idea, definiremos dos tipos de objetivos; Objetivo General y Objetivos específicos, los cuales nos permitirán lograr implementar de mejor manera nuestro Plan de Convivencia Escolar.

En nuestro equipo, le asignamos un alto valor a los objetivos, y los consideramos una parte fundamental del proceso educativo y la convivencia escolar, asumiéndolos como “formulaciones de carácter didáctico que expresan en forma clara y precisa los cambios de conducta que se han de operar en el alumno como efecto del proceso enseñanza-aprendizaje” (Salcedo, 2011). Bajo esta idea, definiremos dos tipos de objetivos; Objetivo General y Objetivos específicos, los cuales nos permitirán lograr implementar de mejor manera nuestro Plan de Convivencia Escolar.

#### 5.2.1. Objetivo General

Desarrollar una buena cultura escolar donde prime un clima de buen trato (Sandoval, 2014), que permita la interacción positiva entre todos los actores de la comunidad educativa, favoreciendo así, un ambiente propicio para la enseñanza-aprendizaje (Rodríguez, V. 2014; Espinoza, L.; Rodríguez, R., 2017) y la resolución positiva de los conflictos (MINEDUC, 2006; 2019).

### **5.2.2. Objetivos Específicos**

- 1.** Promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades y competencias relacionadas con su crecimiento personal, social, participación ciudadana y liderazgo, a través de metodologías inclusivas, que permitan que cada integrante del Colegio INFOCAP, sea parte de la interrelación recíproca de la vida en comunidad, además de posibilitar el acceso a las nuevas tecnologías al servicio del proceso educativo y de las prácticas laborales actuales.
- 2.** Incorporar y fortalecer una cultura en que todos quienes conformamos la comunidad educativa, asumamos la convivencia escolar como una de las tareas primordiales en nuestra labor, y que debemos realizar de manera conjunta.
- 3.** Propiciar instancias extracurriculares y curriculares, dentro y fuera del aula, por medio de actividades e intervenciones prácticas de aprendizaje, que permitan el desarrollo de un buen ambiente y clima escolar, cultivando el buen trato y generando estrategias desde los distintos actores para la resolución de conflictos.
- 4.** Generar instancias de “cambio de actividades” dentro y fuera del establecimiento, posibilitando salidas pedagógicas que permitan llevar la convivencia a la práctica, en diferentes contextos de la sociedad.
- 5.** Realizar diversas acciones estratégicas de distensión y esparcimiento que propendan a la sana convivencia a nivel comunitario.
- 6.** Fomentar la enseñanza-aprendizaje de la convivencia en nuestra comunidad de forma permanente, cotidiana y dinámica, considerando su importancia como política nacional y asumiendo nuestra responsabilidad como educadores desde el enfoque de la formación valórica y ciudadana.

### **Artículo 6°: Definición de Acoso Escolar.**

Según la Ley N° 20.536, Art. 16 B; "Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición".

### **Artículo 7°: Definición de Violencia Escolar.**

El MINEDUC, se refiere al maltrato escolar, y en su descripción nos dice: "El maltrato escolar es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad. El maltrato escolar puede ser tanto físico como psicológico y puede ser efectuado por cualquier medio e incluso por medios tecnológicos". (MINEDUC, 2020)-

La OMS nos define la Violencia Escolar , como: "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (Organización Mundial de la Salud, 2002).

**Bibliografía:**

**ARAVENA, F.** *"Creando ambientes propicios para el aprendizaje"*. Líderes Educativos, Centro de liderazgo para la mejora Escolar. Chile, 2016. <https://www.lidereseducativos.cl/resume/felipe-andres-aravena-castillo/>

**BANS, C.** *"Convivencia Escolar"*, Valoras-UC, Pág. 2. 12, Santiago de Chile, 2008. <http://valoras.uc.cl/images/centro-recursos/equipo/ViolenciaResolucionDeConflictoYDisciplinaFormativa/Documentos/Disciplina-y-convivencia-proceso-formativo.pdf>

**BRITO, Z.** *"Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire"*. En publicación: *"Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía"*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2008. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100720021738/3Brito.pdf>

**CABELLO, M.J.** *"Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Iberoamérica"*. España, 2006.  
[https://www.researchgate.net/publication/232906549\\_Educacion\\_de\\_Personas\\_Jovenes\\_y\\_Adultas\\_en\\_Iberoamerica](https://www.researchgate.net/publication/232906549_Educacion_de_Personas_Jovenes_y_Adultas_en_Iberoamerica)

**CASTELLS, M.** *"Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial"*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2005.

<https://historia->

[actual.org/Publicaciones/index.php/rha/article/view/1555](http://actual.org/Publicaciones/index.php/rha/article/view/1555)

**COBO, C.; MORAVEC, J.**, *"Aprendizaje invisible. Hacia una nueva ecología de la educación"*. Universitat de Barcelona, 2011.

[https://www.researchgate.net/publication/324919044\\_Aprendizaje\\_Invisible\\_Hacia\\_una\\_nueva\\_ecologia\\_de\\_la\\_educacion](https://www.researchgate.net/publication/324919044_Aprendizaje_Invisible_Hacia_una_nueva_ecologia_de_la_educacion)

**DÁVILA, S.**, *"El aprendizaje significativo. Esa extraña expresión (utilizada por todos y comprendida por pocos)"*, 2000.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1024229>

**ESPINOZA, L.; RODRÍGUEZ, R.** *"La generación de ambientes de aprendizaje: un análisis de la percepción juvenil"*. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo. México, 2017.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-74672017000100110](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672017000100110)

**FREIRE, P.** *"Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa"*. México, 1997.

<https://redclade.org/wp-content/uploads/Pedagog%C3%ADa-de-la-Autonom%C3%ADa.pdf>

**FREIRE, P.** *"Educação como prática da liberdade"*. Río de Janeiro, Brasil, 1999.

[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1413-24782000000200016](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-24782000000200016)

**INJUV - SENSE.** *"Habilidades sociales para el trabajo"*. Santiago de Chile, 2007.

[http://www.dipres.gob.cl/597/articles-139693\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-139693_informe_final.pdf)

**MEDINA, B.; LLORENT, V.J.; LLORENT, V.** *"Evolución y concepto de la educación permanente en España"*, Venezuela, 2016.

[https://www.researchgate.net/publication/304488562\\_Evolucion\\_y\\_concepto\\_de\\_la\\_educacion\\_permanente\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/304488562_Evolucion_y_concepto_de_la_educacion_permanente_en_Espana)

**Medina, B., Llorent V., Llorent Bedmar, V. (2013).** Evolución y concepto de la educación permanente en España. *Revista de ciencias sociales (RCS)*, XIX, No. 3, 511 – 522

<https://www.redalyc.org/pdf/280/28028572013.pdf>

**MINEDUC.** *"Política de Convivencia Escolar"*. Chile, 2003.

<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2018/10/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar-2015.2018.pdf>

**MINEDUC.** *"Conceptos clave para la resolución de conflictos, en el ámbito escolar"*. Unidad de Apoyo a la Transversalidad, División de Educación General. Ministerio de Educación. Chile, 2006.

<https://riu.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/829/Saullo%2CMCristina.TESIS%20MAESTR%C3%8DA%202018.pdf?sequence=1>

**MINEDUC.** *"Política Nacional de Convivencia Escolar"*. Chile, 2015-2018.

<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2018/10/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar-2015.2018.pdf>

**MINEDUC.** *"Políticas de Convivencia de Convivencia Escolar (PNCE)"*. 2019. Chile,

<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>



**ORTEGA, RAÚL.** "*Convivencia Escolar. Dimensiones y Abordaje*". Depto. Sociología Universidad de Chile. Santiago de Chile, 2012. <https://es.slideshare.net/landaur2009/convivencia-escolar-dimensiones-y-abordaje-ral-ortega>

**ORTEGA, RAÚL.** "*Normativa Escolar: Análisis a los Manuales de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Santiago*", Tesis para Optar al Título Profesional de Sociólogo. Chile, 2012. <https://docplayer.es/53284099-Normativa-escolar-analisis-a-los-manuales-de-convivencia-escolar-de-los-establecimientos-educacionales-municipales-de-la-comuna-de-santiago.html>

**Rodríguez, V.** "*Ambientes de Aprendizaje*". *Revista Ciencia Huasteca*, Vol. 2 No. 4. México, 2014. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/huejutla/articulo/view/1069>

**SANDOVAL, M.** "*Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento*". Santiago de Chile, 2014. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22362014000200007](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362014000200007)

**SALCEDO, G,** Hernando. "*Los objetivos y su importancia para el proceso de enseñanza-aprendizaje*", *Revista de Pedagogía*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2011.

<https://www.redalyc.org/pdf/659/65926549007.pdf>

## PROTOCOLO DE ACCIÓN COLEGIO INFOCAP ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

### Introducción

El siguiente instrumento es generado en base a la reflexión de los y las profesionales que trabajan en el Colegio INFOCAP. Tiene como foco poder tener claridades sobre cómo proceder frente a situaciones violentas que pudiesen ser ejercidas dentro o fuera del establecimiento donde estudiantes de nuestra comunidad se encuentran involucrados.

A continuación, se presentan definiciones sobre cómo se comprenderá el fenómeno de la violencia y cuáles son las acciones que la comunidad deberá seguir.

Por último, es necesario mencionar que las medidas que pudiesen aplicarse a las faltas debidamente evidenciadas, son materia del Manual de Convivencia y no están descritos en este instrumento.

### a) Definiciones

- **Violencia Física:** Cualquier conducta o práctica que atente contra la integridad física de una persona o de la institución, tales como: golpes, empujones, daño o destrucción de objetos o mobiliario, etc.
- **Violencia verbal:** Cualquier conducta o práctica que tenga como objetivo descalificar o producir daño a una persona, tales como: insultos, descalificaciones, etc.
- **Violencia Sexual:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de intimidar, degradar, ofender, estigmatizar o cosificar a una persona, así como cualquier conducta que haga uso del sexo o identidad de género de una persona para atentar contra su dignidad.

## b) Agravantes:

- **Discriminación:** Cualquier conducta o práctica de violencia física o verbal que sea realizada en consideración a la diversidad de la comunidad: sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia, origen nacional, discapacidad, o alguna otra condición que genere desventaja.
- **Intimidación (Bullying):** Cualquier situación en que una persona ejerce un hostigamiento de forma sistemática y recurrente -al menos 3 veces en un período de 2 semanas- sobre otra persona, con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima, dañar su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores, o cualquier conducta similar. Tales como: cualquier acto de violencia física o verbal realizada de manera recurrente contra una persona, chantaje, esparcir rumores o develar información de alguien con la intención de generarle un daño.

## c) Situaciones:

### Violencia entre estudiantes

1- El o los estudiantes que hayan sufrido alguno de los tipos de violencia que se establecen en las definiciones que abarca nuestro protocolo, tienen el derecho a realizar una denuncia. Si este hecho sucede en la sala de clases, deberán dirigirse al docente o quien esté a cargo del curso en ese momento. Si alguno de los involucrados no estuviera conforme con la resolución al conflicto, y sólo tras haber agotado las instancias con el docente, podrá recurrir directamente al personal del Equipo de Convivencia Escolar. Si el hecho ocurriera fuera de la sala de clases, estos deben dirigirse directamente al Equipo de Convivencia Escolar.

2- El/la funcionario(a) al que se haya presentado la denuncia solicitará a él o los estudiantes el relato de la situación de violencia. Este relato debe ser colectivo, es decir, deben estar todos los involucrados, pero, según sea la pertinencia del caso, se entrevistarán a los involucrados de manera conjunta o individual. Si este hecho de violencia sucede en la sala de clases y el profesional a cargo no puede resolver la situación en el momento o lo considera necesario por otro motivo, éste debe informarle al Equipo de Convivencia Escolar. Si el hecho de violencia ocurriera fuera de clases, el Equipo de Convivencia Escolar será el encargado de solicitar el relato de la situación de violencia.

3- El personal del Equipo de Convivencia Escolar deberá generar un acta donde queden registradas las denuncias, relatos y cualquier otro medio de prueba de la situación de violencia. Esta acta deberá ser firmada por el o los estudiantes que denuncien la situación y el funcionario que haya elaborado el acta. Se protegerá en todo momento la confidencialidad de la denuncia presentada.

4- Dada la gravedad de la situación, quien haya generado el acta, debe entregarla a la jefatura del Equipo de Convivencia. Dicha jefatura iniciará el proceso de investigación.

5- El proceso de investigación consta de entrevistas de forma separadas a los involucrados, generando un registro de éstas. La realización de la investigación tendrá un plazo de 3 semanas.

6- Si la entrevista a los involucrados no da cuenta de ningún hecho que avale el relato inicial, se indagará sobre el episodio con otros actores: el monitor, voluntario, instructor, algunos estudiantes y/o cualquier otro

miembro de la comunidad que pueda entregar antecedentes.

7- En caso de que la investigación no logre recopilar pruebas, encontrar testigos, o verificar de alguna forma el relato inicial, el Equipo de Convivencia Escolar deberá buscar métodos para generar acuerdos entre las partes involucradas.

8- En paralelo al proceso de investigación, la información será entregada a una comisión de convivencia. Dicha comisión de convivencia estará conformada por el Director del establecimiento, Directora Académica, la Jefatura del Equipo de Convivencia Escolar, Equipo Psicosocial y Docente tutor, además la comisión podrá considerar otros actores de la comunidad para que la integren. La comisión decidirá la medida formativa, reparatoria y/o disciplinaria, de acuerdo al Reglamento Interno de Colegio INFOCAP según sea el caso. Dicha comisión tendrá un plazo de 3 semanas para determinar una resolución.

8.1- Durante el proceso de investigación y para efectos de las sanciones a aplicar por la comisión, se considerarán las circunstancias agravantes y atenuantes relacionadas al caso.

Agravantes:

- a) Ser reincidente en conductas reguladas por este protocolo.
- b) La existencia de dos o más víctimas.
- c) La existencia de dos o más victimarios, concertados para cometer la falta.
- d) Aprovecharse de una situación de vulnerabilidad de la víctima, producto de una conducta sancionada en este protocolo ejercida por otra persona.
- e) La existencia de una relación de poder-subordinación entre las partes.
- f) La realización de actos intimidatorios o coacciones durante el procedimiento, tanto respecto de la víctima como de los demás intervinientes en el mismo.
- g) Que la víctima presente alguna discapacidad física o mental.
- h) Incumplir la o las medidas de resguardo que se impongan en virtud de este protocolo.

Atenuantes:

- a) Irreprochable conducta anterior
- b) Colaboración sustancial con el esclarecimiento de los hechos.
- c) Reparación diligente del mal causado o de las consecuencias que de éste se derivan.
- d) Autodenuncia y confesión de los hechos, a través de la

cual se da inicio al procedimiento.

9- Luego de aplicar las medidas propuestas por la comisión, el/los profesores deberán reunirse con los estudiantes implicados en los hechos para tener un diálogo reflexivo acerca del aprendizaje que dicha experiencia les generó y de las consecuencias que han debido asumir, todo con la finalidad de generar en ellos una instancia de formación y no dejar la sensación de solo un espacio sancionador.

## **PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES**

### **Accidente escolar**

Se entiende como accidente escolar, como todas las lesiones que sufran los y las estudiantes dentro del establecimiento educacional o en el trayecto (tanto ida como regreso) y, que tengan como consecuencia alguna incapacidad o muerte.

Según el artículo 3º de la ley N° 16.744, en caso de sufrir algún accidente escolar, la(s) persona(s) afectada puede hacer uso del **Seguro de Accidente Escolar**. Tal beneficio cubre a todos los y las estudiantes regulares de establecimientos educacionales dependientes del Estado o reconocidos por él, en caso de accidentes, ya sea de trayecto directo (de ida o regreso, entre su casa y la entidad educacional), los que ocurran dentro de la institución educativa y aquellos que suceden en salidas académicas y/o recreativas autorizadas por dirección.

Se exceptúan todos aquellos accidentes provocados intencionalmente por la persona afectada y los que no tengan relación alguna con los estudios.

Los beneficios médicos gratuitos que incluye el Seguro de Accidente Escolar son:

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparato ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

A continuación, se especifican los tipos de accidente escolar según la gravedad de los mismos:

- **Accidente escolar de baja gravedad**

Se considera como accidente escolar de baja gravedad cualquier lesión leve que haya sufrido un o una estudiante en cualquier espacio físico del Colegio INFOCAP o en el trayecto, y que permitan continuar con las actividades escolares. Se constituyen como de leve gravedad, aquellas lesiones que no impliquen síntomas como: hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

- **Accidente escolar de mediana gravedad**

Esta clasificación incorpora cualquier contusión y/o herida que haya sufrido un o una estudiante en cualquier espacio físico del Colegio INFOCAP o en el trayecto, y que impida la continuidad de las actividades escolares. Se constituyen como de mediana gravedad, aquellas lesiones que impliquen sintomatología caracterizada por: hemorragia constante, pérdida de conocimiento, dolor agravante.

- **Accidente escolar de alta gravedad**

Se identifica como accidente de alta gravedad cualquier contusión, herida y/o fractura que haya sufrido un o una estudiante dentro de cualquier espacio físico del Colegio INFOCAP o en el trayecto, y que impida la continuidad de las actividades escolares. Se constituyen como de alta gravedad cualquier lesión que presente síntomas como: hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.



### **Procedimiento de acción en caso de accidente leve:**

1. Informado el accidente, la lesión debe ser evaluada por el encargado de accidentes, profesor/a tutor o profesional que esté a cargo del curso en el momento del accidente.
2. En caso de ser menor edad y estudiantes adultos mayores, el encargado deberá dar aviso al apoderado/a del estudiante afectado y solicitar su presencia. En caso de ser estudiante mayor de edad, será él quien decida si se avisa a su familia.
3. Para el caso de los y las estudiantes menores de edad y adultos mayores, serán los apoderados/as quienes determinen si se asiste a un centro asistencial o continúan en la normalidad de las clases. Para los estudiantes mayores de edad, éstos decidirán si asisten a algún centro hospitalario.
4. En cualquier caso de necesidad de asistir a un centro asistencial, el encargado de accidentes deberá llenar la Declaración Individual del Estudiante<sup>1</sup>

### **Procedimiento de acción en caso de accidente de mediana gravedad:**

1. Informado el accidente, la lesión debe ser evaluada por el encargado de accidentes, profesor/a tutor o profesional que esté a cargo del curso en el momento del accidente.
2. En el caso de estudiantes menores de edad, se procede a informar al apoderado o adulto responsable vía telefónica inmediatamente y solicitar su presencia en caso necesario. Para los estudiantes mayores de edad, será éste mismo quien señale el contacto con quien comunicarse para solicitar su presencia.
3. Se completa la información que solicita el documento de Declaración Individual del Estudiante, haciéndose entrega al apoderado o profesional que acompañará al estudiante afectado. Tal documento debe ser entregado en el centro hospitalario más

cercano al establecimiento educacional.

4. Todo accidente debe quedar registrado en el colegio por el profesional a cargo
5. Después de la atención médica, el apoderado, adulto responsable, familiar o el propio estudiante debe devolver la ficha de accidente escolar al encargado de accidentes escolares en el Equipo de Convivencia Escolar.

### **Procedimiento de acción en caso de accidente de gravedad:**

1. Informado el accidente, la lesión debe ser evaluada por el encargado de accidentes, profesor/a tutor o profesional que esté a cargo del curso en el momento del accidente.
2. En el caso de estudiantes menores de edad, se procede a informar al apoderado o adulto responsable vía telefónica inmediatamente y solicitar su presencia en caso necesario. Para los estudiantes mayores de edad, será éste mismo quien señale el contacto con quien comunicarse para solicitar su presencia.
3. Se completa la información que solicita el documento de Declaración Individual del Estudiante, haciéndose entrega al apoderado o profesional que acompañará al estudiante afectado. Tal documento debe ser entregado en el centro hospitalario más cercano al lugar del accidente o establecimiento educacional.
4. En el caso que no se encuentre familiar o apoderado/a ubicable telefónicamente, un profesional del colegio llevará al estudiante accidentado al centro asistencial que corresponda, mientras se presenta la persona responsable o acompañante del estudiante que sufrió el accidente.
5. Todo accidente debe quedar registrado en el colegio por el profesional a cargo
6. Después de la atención médica, el apoderado, adulto responsable, familiar o el propio estudiante debe devolver la ficha de accidente

escolar al encargado de accidentes escolares en el Equipo de Convivencia Escolar.

### **Procedimiento sobre accidentes de trayecto**

1. Ocurrido el accidente, el estudiante debe dirigirse al centro asistencial más cercano, mencionar que fue un accidente de trayecto y que está cubierto por el Seguro de Accidentes Escolares.
2. Para acreditar el accidente, será de utilidad presentar un parte emitido por Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.

## PROTOCOLO EN CASO DE SISMOS

### INTRODUCCIÓN

Dado que nuestra ubicación geográfica nos sitúa en un país sísmico, es altamente probable que durante el desarrollo de las actividades académicas puedan ocurrir movimientos telúricos de diferente intensidad.

Ante esta situación, es necesario que todas aquellas personas que conducen grupos y actividades (docentes, asistentes de la educación, equipo de gestión, etc.) actúen bajo criterios comunes, siendo los encargados de orientar a los y las estudiantes en el cómo afrontar situaciones de estas características.

Un movimiento de alta intensidad, conocido como terremoto, puede dañar en sí mismo a pocas personas. El principal factor de riesgo es que la calidad del terreno o del edificio donde se habita, no soporte la vibración y se agriete.

Por otro lado, es de suma importancia considerar el factor psicológico, dado que algunas personas se ven afectadas gravemente por la impresión, viendo interrumpida la capacidad de reaccionar de manera inmediata, por lo que se paraliza la posibilidad de resguardar su integridad física y, como consecuencia, la posibilidad de accidentes aumenta.

El verdadero problema con un terremoto corresponde al colapso de las construcciones, lo que incluye:

- Derrumbe de recintos
- Caída de muros
- Caída de objetos como estantes, adornos, estatuas, etc.
- Efectos colaterales como fugas de gases y eléctricas y consecuentemente explosiones e incendios

### A quienes encabezan grupos de alumnos se recomienda lo siguiente:

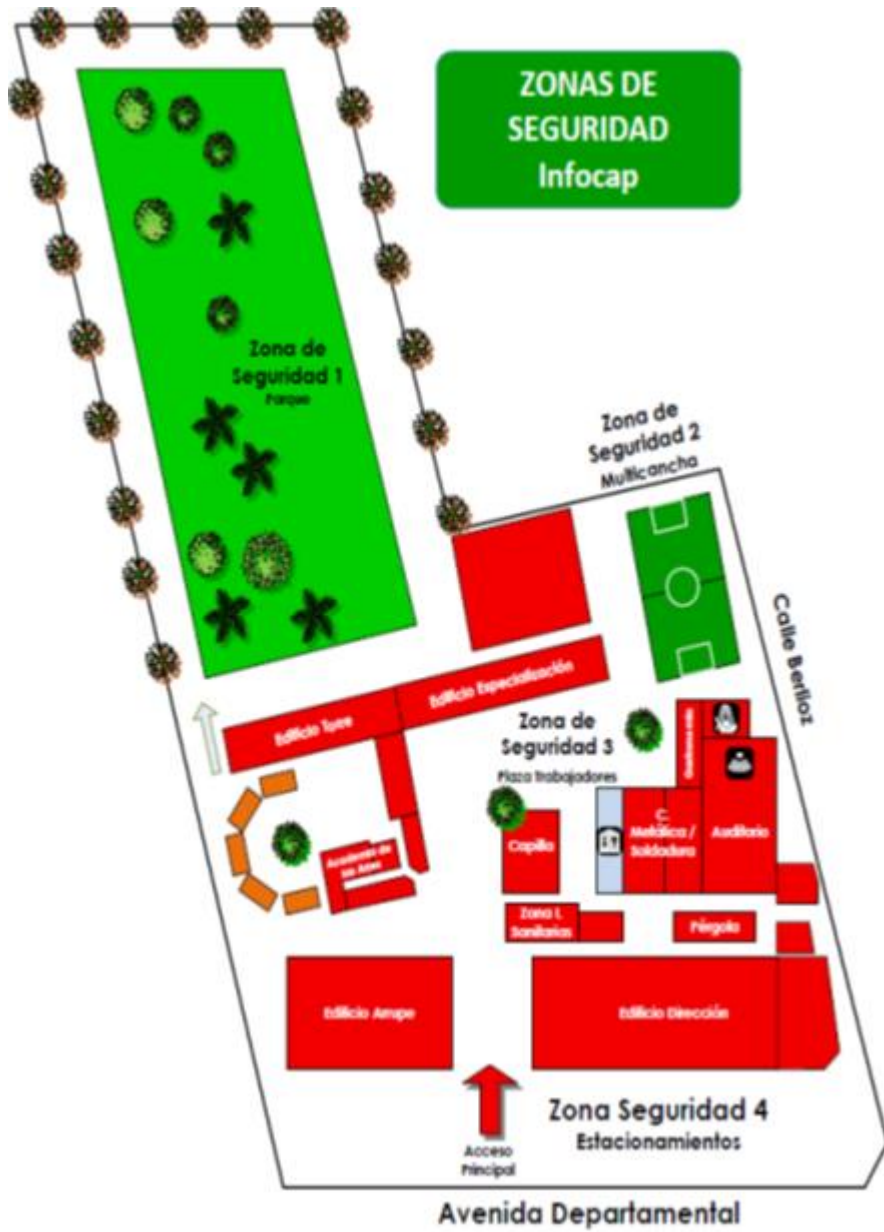
- **Actuar con serenidad y racionalidad.** Es el docente o quien esté a cargo del curso, quien deberá liderar las acciones, considerando que gran parte del actuar del grupo estará condicionado por la actitud que los y las estudiantes perciban en él o ella.
- **Conversar oportunamente con los y las estudiantes sobre esta situación transitoria y acordar modos de proceder.** El Colegio INFOCAP es un lugar seguro, sin embargo, la mayoría de las actividades de desarrollan en aulas ubicadas en los pisos dos y tres, por lo que se identifica como principal vía de evacuación **las escaleras**, sector en donde radica el mayor riesgo de caídas y/o accidentes.
- **Disponer preventivamente los espacios de trabajo para una evacuación expedita y segura.** Lo anterior implica, que quien dirige el grupo debe evaluar en conjunto con los y las estudiantes el espacio y sus riesgos potenciales, para

ello deben:

- Dejar despejadas las vías de acceso hacia puertas, dejando los elementos personales en lugares que no entorpezcan el tránsito.
- Alejarse de los ventanales y muebles que puedan caer.

Por la naturaleza de la actividad que se desarrolla, hay muchos elementos dispuestos en los puestos de trabajo. Si en estas condiciones ocurriese un evento que exige abandonar el lugar, se debe instruir a todo el grupo a dejar las cosas en el lugar y disponerse a usar la vía de evacuación que indique el docente o quien se encuentre a cargo del curso.

- **Zonas de Seguridad:** Si la situación exige abandonar las salas de clases, a continuación, se señalan las siguientes zonas de seguridad según sea el edificio en el cual se encuentre el grupo curso (cabe señalar que esta imagen también se encuentra en el acceso principal, salas y talleres):



De acuerdo a lo señalado en la página anterior, las vías de evacuación son las siguientes:

- **Edificio Principal (Dirección, Secretaría):** Explanada entre Biblioteca y Casino y estacionamiento.
- **Edificio Arrupe (Colegio INFOCAP):** Explanada Salón Arrupe y estacionamiento.
- **Edificio Torre:** Explanada Academia de las Artes y Parque.
- **Edificio Especializaciones:** Multicancha.
- **Escuela Gastronomía, Carpintería Metálica y Guardería:** Multicancha.
- **Escuela Construcción:** Parque.

Si la ocasión lo exige, considerando la magnitud del evento se debe dirigir a los y las estudiantes, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- **Los Edificios Principal y Arrupe,** se deberán dirigir a los **estacionamientos** en el acceso principal.
- Si se por razones académicas o extra programáticas, se encuentran en las cercanías del **Edificio de Especializaciones** se deben dirigir **al parque.**

## QUE HACER ANTE UN SISMO DE ALTA INTENSIDAD

### Antes del Sismo

- El profesor tutor, en conjunto con los y las estudiantes, deben revisar el plan de actuación en caso de emergencia y para asegurar el reagrupamiento del curso en las zonas de seguridad indicadas.
- Mantenga siempre despejadas las vías de evacuación.
- Identifique a aquellos compañeros/as de curso que necesiten algún tipo de apoyo para desplazarse tales como estudiantes de la tercera edad y embarazadas.
- Designe a una persona para que informe cualquier evento importante a algún miembro de la Dirección del Colegio INFOCAP.
- No coloque objetos pesados y potencialmente peligrosos en altura y asegúrelos en el suelo.
- Asegúrese que muebles, armarios, estanterías, etc. se encuentran fijos a la pared.
- Revise la estructura de la sala o salón e identifique las salidas de emergencia.

### Durante un Sismo

- Si el sismo no es fuerte, tranquilícese y mantenga la calma.



- No utilice las escaleras.
  
- Si el sismo es de alta intensidad (terremoto) mantenga y transmita la calma. Agudice la atención para evitar riesgos y recuerde las siguientes instrucciones:
  - Si está dentro de un edificio, permanezca adentro y siga las instrucciones del profesor, usando los espacios de seguridad indicados en el recinto; si está fuera, permanezca fuera y aléjese de ventanales u otros elementos que puedan caer. Entrar o salir de los edificios durante un sismo sólo puede causarle accidentes.
  
  - Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, una viga maestra o en un rincón y proteja su cabeza. Estas zonas en talleres o salas las indicará el docente o quien se encuentre a cargo.
  
  - Nunca huya precipitadamente hacia una salida.
  
  - No utilice ningún tipo de llama (fósforo, encendedor, vela, etc.) durante o inmediatamente después del temblor, ya que puede haber fuga de gas.
  
  - Fuera de un edificio, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, pretilas, etc.
  
  - No se acerque ni penetre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos (cristales, cornisas, etc.). Vaya hacia lugares abiertos, no corra y cuidado con el tráfico.

### Después **del Sismo**

- Guarde la calma y siga las instrucciones del profesor. Trate de impedir cualquier situación de pánico, transmitiendo tranquilidad.

- Compruebe si alguien está herido, préstele los primeros auxilios necesarios. Los heridos graves no deben moverse, salvo que se tengan conocimientos de cómo hacerlo; en caso de empeoramiento de la situación (fuego, derrumbamiento, etc.) muévelo con precaución a un lugar donde no corra peligro.
- Compruebe el estado de los conductos de agua, gas y electricidad, hágalo visualmente y por el olor, nunca ponga en funcionamiento algún aparato eléctrico. Ante cualquier anomalía o duda, cierre las llaves de paso generales y comuníquelo a las autoridades de la institución.
- No utilice el teléfono. Hágalo solo en caso de extrema urgencia. Si posee una radio, conéctela para recibir información o instrucciones de las autoridades.
- Tenga precaución al abrir muebles o similares, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.
- Verifique si hay vidrios rotos o botellas con sustancias tóxicas o inflamables.
- Aléjese de cualquier foco de incendio e informe inmediatamente.
- Después de un sismo muy violento salga ordenada y paulatinamente del edificio que esté ocupando, sobre todo si éste tiene daños.
- Aléjese de las construcciones dañadas. Vaya siempre hacia áreas abiertas. (Parque o multicancha, por ejemplo)
- Luego de un sismo fuerte le siguen otros pequeños, denominados réplicas, que pueden ser causa de destrozos adicionales, especialmente en construcciones dañadas. Permanezca alejado de éstas.

- Si fuera urgente entrar en edificios dañados avise que lo hará, hágalo rápidamente y no permanezca dentro. En construcciones con daños graves no entre hasta que sea autorizado.
- Tenga cuidado al utilizar agua de la red ya que puede estar contaminada.

### **Colabore con las autoridades de la Institución**

- Actúe según las normas o recomendaciones de las autoridades de la institución.
- Siga las instrucciones que dicten las autoridades. No se deje influenciar por rumores, tampoco los propague.
- Informe a las autoridades de los destrozos graves en edificaciones, sobre todo de aquellas que amenacen con derrumbarse en zonas de tránsito. Comunique la existencia de material peligroso (productos combustibles, tóxicos, etc.) o cualquier hecho (incendio, explosiones, etc.) que amenace con aumentar o desencadenar más daños.
- Trabaje junto a los equipos de emergencia y bajo sus órdenes. La coordinación es imprescindible.
- Colabore en la ayuda a heridos, enfermos, niños y personas de la tercera edad. Los equipos de emergencia somos todos.
- Atienda a los llamados que hagan las autoridades. No acuda a las zonas afectadas si no se le solicita.
- Curiosear es peligroso y dificulta las labores de socorro.
- Use el teléfono sólo en casos extremos. Economice sus recursos.
- Informe a su profesor/a encargado cuando se retire del establecimiento y deje algún número de contacto. De igual modo, cuando llegue a su domicilio avise por los canales que tiene para la organización de su curso.

## **CONCEPTOS BÁSICOS**

**Terremoto:** Liberación súbita y brusca de energía acumulada por la deformación lenta en la superficie de la tierra, que se propaga en forma de ondas sísmicas.

**Fuente sísmica:** Volumen de roca que se fractura durante un terremoto.

**Sacudida sísmica:** Conjunto de movimientos vibratorios del terreno.

**Hipocentro:** Punto donde se inicia el terremoto.

**Epicentro:** Punto de la superficie situado en la vertical del foco o hipocentro.

**Réplicas:** Sismos más pequeños que ocurren después de un terremoto.

**Precursores:** Terremotos más pequeños que ocurren antes del terremoto principal.

**Magnitud:** Parámetro ideado por Richter que indica el tamaño y la energía liberada por el terremoto en forma de ondas sísmicas. La escala de magnitud no tiene límites, aunque no se han observado terremotos de magnitud local superior a 9.

**Intensidad:** Parámetro que indica el efecto de las sacudidas en un lugar afectado por los sismos. Se mide a través de las reacciones de las personas, del grado de destrozos producidos en las construcciones y por las perturbaciones provocadas en el terreno (grietas, deslizamientos, desprendimientos, etc.). La escala oficial en Chile es la M.S. K. Está dividida en 12 grados. Los destrozos empiezan a ser importantes a partir del grado 7.

### **Botiquín de Emergencia**

#### **Kit Básico**

- Toallas desinfectantes
- Algodón
- Cinta adhesiva / Gasa
- Parches curita
- Pastillas carbón
- Tijeras
- Aspirina
- Medicamentos personales

#### **Extras**

- Guantes de látex
- Aguja e hilo
- Jabón, agua oxigenada
- Polvos antibióticos
- Solución para desinfectar los ojos
- Termómetro, pinzas
- Sales de rehidratación
- Glucosa (ej: caramelos)
- Antiácido / laxante
- Anti-inflamatorios